presente acta que firman los concurrentes
de que yo el secretario interino certifico. Vº Bº

El Alcalde
Juan Torrens

José Sans

Vicente Roca

Ramon Vinallonga

Benito Alfonso

José Cinto

Jaime Rota

Isidro Roca

Vicente Cujol

Teodoro Vila Secretario

Sesion extraordinaria
del 28 Mayo de 1882

Cuentas Municipales de 1880 á 81 y de 1881 á 82 formuladas por la Intervencion

En el pueblo de Moller á veinte y ocho de Mayo de mil ochocientos ochenta y dos: reunidos en la casa capitular los señores del Ayuntamiento para celebrar sesion extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Torrens y Sans y habiendo sido convocados oportunamente y abierta esta dando cuenta el Sr. Presidente á la Corporacion que habiendose formulado las cuentas municipales respectivas á este pueblo y años economicos de mil ochocientos ochenta á ochenta y uno y de este al ochenta y dos, las que la Intervencion ponia de manifiesto con todos sus justificantes se acordara lo conveniente y en su virtud por unanimidad se acordó que visto el artículo ciento sesenta de la ley municipal vigente pasen con todos sus documentos al Regidor Síndico de este Ayuntamiento para su censura

y hecho á la brevedad posible, vuelvan á este cabildo al objeto de continuar los trámites legales respectivos á la misma y se levantó la sesion, estendiendo esta acta que firman los concurrentes de que certifico

El Alcalde
Juan Torrens.

Ramon Vila Roma

Benito Alsina

Jaime Rota

Vicente Roca

ysidro Roca

José Sans

Teodoro Vilaseca

Sesion estraordinaria
del 29 Mayo 1883

Dictamen Regidor Síndico á las cuentas municipales de 1880 á 81 y de 1881 á 82

En el pueblo de Mollet á veinte y nueve de Mayo de mil ochocientos ochenta y tres: previa convocatoria reunidos en la casa capitular los señores del Ayuntamiento para celebrar sesion estraordinaria bajo la presidencia del Tte Alcalde D. Juan Torrens y Baró, el que manifestó haberse recibido las cuentas municipales de los años económicos de mil ochocientos ochenta á ochenta y uno y de este al ochenta y dos con todos sus documentos con el dictamen del Regidor Síndico que dice no tener que hacer reparo alguno sobre las mismas hallándolas conforme en todas sus partes y no tener que oponer nada en contrario, se aprueba dicho dictamen y con arreglo al artículo ciento sesenta y uno de la ley municipal vigente quedan aquellas fijadas definitivamente para que pasen á la Junta Municipal al efecto de que se emita el suyo sobre las mismas segun queda preceptuado en la propia ley y artículos del ciento sesenta y uno al ciento sesenta y cuatro inclusive y firman esta acta los concurrentes de que certifico

El Alcalde
Juan Torrens.

Ramon Vila Roma

Benito Alsina

Jaime Rota

Vicente Roca

ysidro Roca

José Sans

Teodoro Vilaseca